Valparaíso, 27 de octubre de 2021

Oficio CTSS Nº 455/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre si es efectivo que mujeres trabajadoras no estarían siendo beneficiarias de la Ley de Nueva Crianza Protegida, a pesar de cumplir todos los requisitos establecidos en la ley, debido a errores al momento de realizar la solicitud por parte del empleador, ya sea porque hizo la solicitud respecto a la anterior Ley de Crianza Protegida o esta fue solicitada por menos días.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Gabriel Silber Romo.

.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR PATRICIO MELERO ABAROA
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 7C0CD09299686A42

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 28/10/2021 15:31:32 CLST